

ANEXO 4.

CUADRO RESUMEN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN CURSO, TERMINADOS A FAVOR Y EN CONTRA											
Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	Nro proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
YEIMY JOHANA GONZALEZ MAHECHA	DECLARATIVO	11001310301020110025700	\$221,422,498	EL DÍA 19 DE ENERO DE 2009 EL NIÑO KEVIN ANDRES ALDANA SUFRIÓ QUEMADURAS EN SU ROSTRO Y MANO IZQUIERDA CON LOS RESIDUOS DE UNA QUEMA QUE REALIZARA EL SEÑOR ALVARO RAUL UQUAQUE QUIEN ERA CONTRATISTA DENTRO DE LA OBRA REALIZADA POR LA JAC LAGOS DE SUBA.	CD	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
RICARDO ANTONIO ROTAVISTA GASPAR	ACCION DE REPARACION DIRECTA	11001333603720120016500	\$94,992,654	LA JAC DEL BARIO CHUNIZA CONTRATORON AL SEÑOR WILLIAM GASPAR ROTAVISTA PARA REALIZAR UNA OBRA DE ADECUACION EN EL TEJADO DEL SALON COMUNAL . AL MOMENTO DE ESTAR REALIZANDO LA OBRA LAS TEJAS CEDIERON PROVOCANDO LA CAIDA DEL SEÑOR LO QUE A LA POSTRE DEVINO EN SU MUERTE.	EPPi	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
JOSE ALVARO BELTRAN URREGO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	11001333603620120006000	\$ 156,409,869	DEMANDA DE REPARACIÓN TENDIENTE A OBTENER INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR UN ACCIDENTE DE TRABAJO QUE SUFRIÓ EL SEÑOR JOSÉ ÁLVARO BELTRÁN URREGO EL DÍA 18-06-2010 CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA DE MANERA VERBAL CON LA JUNTA DE ACCIÓN OMUNAL DEL BARRIO CHUNIZA (O CHINIZA) LÍBANO DE LA ZONA 5 DE USME.	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC-	EJECUTIVO	11001333671920140009300	\$ 6,499,121	EL IDPAC REALIZA CONTRATO NO: 16-036-00-05 CON CONSORCIO SALONES ZR., INTEGRADO POR EDWIN ALBERTO ZUÑIGA Y SOCIEDAD R Y R INGENIEROS SAS , AL CONTRATO SE LE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 008 DEL 8 DE ENERO DE 2013 Y CONFIRMADO MEDIANTE RESOLUCION 039 DEL 29 DE ENERO DE 2013.	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL BARRIO GRAN COLOMBIANO	INCIDENTE DE REPARACION	11001400401920050077101	\$ 72,196,458	EL QUEJOSO MANIFIESTA HABER INVASION DE PREDIO QUE SUPUESTAMENTE ES ESPACIO PUBLICO. Fecha de los hechos : 2005-03-14	EPPi	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC-	EJECUTIVO	11001333603520150049700	\$6,000,000	SE PRETENDE COBRAR LA DEUDA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVA PRIMAVERA, EN VIRTUD DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO QUE TENIA EL INSTITUTO CON DICHA JUNTA	EEAD	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

ANEXO 4.

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	Nro proceso o expediente	Cuántía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL-IDPAC-	ACCION CONTRACTUAL	11001333603320150003300		ACCION CONTRATUAL CONTRA EL DEMANDADO	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL-IDPAC-	EJECUTIVO	11001333672220140009400	\$ 28,393,202	EL IDPAC REALIZA CONTRATO NO: 16-037-00-05 CON CONSORCIO SALONES ZR., INTEGRADO POR EDWIN ALBERTO ZUÑIGA Y SOCIEDAD R Y R INGENIEROS SAS , AL CONTRATO SE LE DECLARO EL INCUMPLIEMNTO MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 410 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y CONFIRMADO MEDIANTE RESOLUCION 006 DEL 8 DE ENERO ENERO DE 2013.	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL-IDPAC-	EJECUTIVO	25000232600020050108201	\$6.764.240	SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO AL CONTRATISTA POR VALOR DE ANTICIPO A CONTRATO NO EJECUTADO	ACPI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL-IDPAC-	EJECUTIVO	11001333672220140008600	\$ 47,671,513	EL IDPAC CELEBRÓ CONTRATO NO. 01-79-06 CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAGRADA FAMILIA Y EL TRIANGULO , Y AL LIQUIDAR EL CONTRATO QUE LA CONTRATISTA DEBÍA UN SALDO DE OBRAS PAGADAS Y NO EJECUTADAS AL IDPAC, POR LA SUMA DE \$47,671.513.,		X		RETIRO DEMANDA PARA VOLVER A RADICAR			JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL-IDPAC-	EJECUTIVO	11001333672220140008700	\$3.609.316	L IDPAC REALIZA CONTRATO NO: 16-0'35-00-05 CON CONSORCIO SALONES ZR., INTEGRADO POR EDWIN ALBERTO ZUÑIGA Y SOCIEDAD R Y R INGENIEROS SAS , AL CONTRATO SE LE DECLARO EL INCUMPLIEMNTO MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 014 DEL 10 DE ENERO DE 2013 Y CONFIRMADO MEDIANTE RESOLUCION 038 DEL 29 DE ENERO DE 2013.		X		AUTO NIEGA MANDAMIENTO EJECUTIVO			JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL-IDPAC-	ACCION CONTRACTUAL	11001333603520130039700	\$257.631.001	LA SECAB NO CUMPLIO CON SU OBLIGACION DE REINTEGRAR LOS RECURSOS NO EJECUTADOS DESDE EL MOMENTO EN QUE SE TERMINO EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, (DIC DE 2013) POSTERIORMENTE EL DIA 5 DE ABRIL DE 2013 SUSCRIBIO UN ACUERDO DE PAGO RESPECTO A ESTE CAPITAL, PERO NO RECONOCION EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS.	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

ANEXO 4.

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	Nro proceso o expediente	Cuántia pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC-	EJECUTIVO	25000232600020050 210001	\$8.943.070	EDIANTE RESOLUCIÓN NO. 318 DEL 17 DE MAYO DE 2005 EL DAACD REVOCO LA LIQUIDACION UNILATERAL CONTENIDA EN LA RESOLUCION NO. 469 DEL 9 DE AGOSTO DE 2002 Y PRODUJO UNA NUEVA LIQUIDACIÓN QUE ARROJA UN SALDO DE SEIS MILLONES DOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$6'270.906.25) A FAVOR DE LA CONTRATANTE, POR CONCEPTO DE OBRAS NO EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.		X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC-	EJECUTIVO	11001333671920140 008800	\$66.091.484	EL IDPAC REALIZO CONTRATO NUMERO 10-04.188-2009 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2012 CON LA FUNDACIÓN FUNSFOSIIN, AL CUAL SE LE DECLARO EL INCUMPLIENDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NUMERO 331 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR ESTABILIDAD DE LA OBRA, LA CUAL ESTABA GARANTIZADA MEDIANTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC-	EJECUTIVO	11001333671920140 008900	\$35.355.006	EL IDPAC REALIZA CONTRATO NO: 11-040-00-05 CON CONSORCIO SALONES ZR., INTEGRADO POR EDWIN ALBERTO ZUÑIGA Y SOCIEDAD R Y RINGENIEROS SAS , AL CONTRATO SE LE DECLARO EL INCUMPLIEMNTO MEDIANTE LA RESOLUCION NO. 007 DEL 8 DE ENERO DE 2013 Y CONFIRMADO MEDIANTE RESOLCUION 049 DEL 29 DE ENERO DE 2013.	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL- IDPAC-	ACCION DE REPETICION	25000232600020080 007701	\$5.895.000	44842) M.P. CORINA DUQUE AYALA. APELACION SENTENCIA DENEGATORIA, PROFERIDA EL 27 DE ENERO DE 2012 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA - SUBSECCION C DE DESCONGESTION. (Mda)			X				JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

ANEXO 4.

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	Nro proceso o expediente	Cuantía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
REINALDO ALARCON COLMENARES	FUERO SINDICAL	11001310500520010 065900	\$64.435.000	PAGAR Y REINTEGRAR AL DEMANDANTE EN UN CARGO DE IGUAL O SUPERIOR CATEGORIA EN LA MISMA ENTIDAD (LEY 617 DE 2000)	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
DISTRITO CAPITAL	ACCION DE REPETICION	25000232600020020 112301	\$ 265.033.862	LA SEÑORA ESPERANZA TOVAR, FUE VINCULADA MEDIANTE RELACIÓN LEGAL A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL D.C. COMO ASESORA DE OBRAS. LA SEÑORA TOVAR NO PERTENECÍA A LA CARRERA ADMINISTRATIVA. MEDIANTE RESOLUCIÓN 334 DE OCTUBRE 30 DE 1995, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DECLARÓ INSUBSISTENTE EL NOMBRAMIENTO DE LA DOCTORA TOVAR. NO OBSTANTE LA DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA ANTES MENCIONADA LA DOCTORA TOVAR CALA CONTINUÓ EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES 5 MESES DESPUÉS DE LA DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA. LA SEÑORA TOVAR CALA, PRESENTÓ DEMANDA PRETENDIENDO EL REINTEGRO Y O EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADOS DE PERCIBIR.EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN PRIMERA INSTANCIA ADMITIÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE ACCEDIENDO A LAS SÚPLICAS Y CONDENÓ AL D.C. AL REINTEGRO DE AL ACTORA Y AL PAGO DE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEJADAS DE PERCIBIR. ES DE ACLARAR QUE QUIEN DECLARÓ LA INSUBSISTENCIA FUE LA SEÑORA AQUÍ DEMANDADA LA SEÑORA BLANCA DORIS USECHE, POR LO QUE D.C. A NOMBRE DE INDEMNIZACIÓN LABORAL UNA SUMA 153516590 PESOS	FSI		X				JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

ANEXO 4.

Nombre del accionante	Tipo de proceso o acción	Nro proceso o expediente	Cuántía pretensiones	Asunto y/o pretensiones	Etapa procesal	FPI	FSI	Reseña del fallo final	Obligaciones a cumplir según fallo	Cumplidas o pendientes	Apoderado del proceso
DAVID CURTIDOR ARGUELLO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11001333603720140017300	\$0	CONTRACTUAL	EI	X					JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
NELSON JULIAN VILLAMIZAR	ACCION DE TUTELA	11001310300120150080300	\$0	DERECHO FUNDAMENTAL A ELEGIR Y SER ELEGIDO	FSI		X	NO TUTELA DERECHO FUNDAMENTAL			JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS
HUGO HERNAN RANGEL NIÑO	ACCION DE TUTELA	11001400303720150011301	\$0	DERECHO FUNDAMENTAL	FSI		X	CONFIRMA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ,CON SENTENCIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 SE NEGÓ LA ACCION DE TUTELA INCOADA)			JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS

Etapa Inicial (EI), Espera de Auto Admisorio de la Demanda (EAAD), Apelación por Auto (AA), Contestar Demanda (CD), Etapa Probatoria Primera Instancia (EPPI), Etapa Probatoria Segunda Instancia (EPSI), Proceso Acumulado (PA), Alegatos Conclusión Primera Instancia (ACPI), Alegatos Conclusión Segunda Instancia (ACSI), Fallo Primera Instancia (FPI), Fallo Segunda Instancia (PSI), Fallo Primera Instancia en Espera de Apelación (FPIA), Proceso Acumulado (PA), Respuesta Demanda (RD).

*Etapa procesal-esta se usa en caso de procesos activos o en curso **Obligaciones a cumplir según el fallo (dar, hacer o no hacer), esta se usa cuando hay mUos en contra de la entidad ***Apoderado del proceso -funcionario o contratista.